

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43014 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 320/2017 Sección: C4.

NIG: 0801947120170003027.

Fecha del auto de declaración: 9 de junio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. Don Francisco Antonio Aunion Vilar, con 53071725F, con domicilio en calle Milà, 64, Entlo. 3.ª, Santa Coloma de Gramanet.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Lluís Riera Pijuan, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Pau Claris 157, 4.º 1.ª, 08037 – Barcelona.

Dirección electrónica: Iriera@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: El deudor no conserva sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (Art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052317-1